



**Bolívar**  
**primero**

**RESOLUCIÓN No. 925 - 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-DAL-004-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA DEL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR EN CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

**LA DIRECTORA LOGÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Facultada por el Gobernador de Bolívar mediante **Decreto N°. 348 del 16 de agosto de 2022** y en especial las otorgadas mediante el **Decreto Nro. 331 de 2022** en materia contractual a la Dirección Administrativa de Logística, y en cumplimiento de lo establecido por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y acorde con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015,

**CONSIDERANDO**

Que, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus fines.

Que, la **DIRECTORA LOGÍSTICA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el **Decreto N°. 348 del 16 de agosto de 2022**, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA DEL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR EN CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

Que, una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inicio a la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista.

Que, se ha verificado por parte de la Entidad, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto para amparar el costo máximo estimado de la contratación de la referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por la **DIRECCIÓN LOGÍSTICA**, corresponde a un presupuesto oficial estimado de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$403.008.913,00)**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 354 de 13 de Marzo de 2023**.

Que, la modalidad de selección de contratista utilizada para escoger a quien ejecutará el objeto contractual referenciado, corresponde a la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, atendiendo a la naturaleza y la cuantía de la contratación.

Que, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, publicó en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y análisis del sector, para conocimiento de la ciudadanía en general.

Que, durante el término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones de los siguientes, las cuales, se respondieron debidamente:

<b>N°.</b>	<b>OBSERVANTE</b>
<b>1.</b>	<b>VEOLÍA ASEO CARTAGENA</b>
<b>2.</b>	<b>BANDA ECO-AMBIENTAL S.A.S.</b>
<b>3.</b>	<b>C&amp;G INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S</b>

Que, durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron solicitudes para la limitación del proceso a MiPymes territorial con domicilio en el Departamento de Bolívar, a través del portal del Secop II:

<b>N°.</b>	<b>SOLICITANTES</b>
<b>1.</b>	<b>BANDA ECO-AMBIENTAL S.A.S.</b>
<b>2.</b>	<b>VIVERO EL LIRIO Y LA ROSA</b>
<b>3.</b>	<b>GRAMAS DE LA COSTA</b>

Que, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y lo dispuesto en el numeral 2.5. sobre la Limitación a MiPymes en el pliego de condiciones, dos (2) de las manifestaciones recibidas por personas jurídicas, cumplen con los lineamientos requeridos en el proceso de selección: "Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.



**RESOLUCIÓN No. 925 - 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-DAL-004-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA DEL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR EN CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Que, por lo anterior, el proceso de selección está limitado a MiPymes con Domicilio en Bolívar.

Que, el cronograma previsto para llevar a cabo en el presente proceso de selección debe ser incluido en este acto administrativo, y hará igualmente parte del Pliego de Condiciones Definitivo a adoptar.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar el comité que realice los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas, así como para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado decreto compilatorio, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la administración pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, mediante el presente acto, además de ordenarla apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

En mérito de lo expuesto se,

**RESUELVE**

**PRIMERO: APERTURA. - ORDÉNESE** la apertura de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. SA-DAL-004-2023**, cuyo objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA DEL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR EN CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

**PARÁGRAFO:** Las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes y factores de ponderación a que deberán sujetarse los participantes dentro del presente proceso, se encuentran comprendidos en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos anexos.

**SEGUNDO: ADÓPTESE** como Pliego de Condiciones Definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones", Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA-DAL-004-2023**.

**PARÁGRAFO:** El cronograma que se sujetará al proceso y que será el mismo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, se incorpora al presente acto administrativo. Para efectos aclaratorios, cualquier modificación que se haga a este, se hará a través de adenda al Pliego, entendiéndose modifica de plano la presente Resolución.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del pliego de condiciones definitivo	9 de Agosto de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 14 de Agosto de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 15 de Agosto de 2023	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	16 de Agosto de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>	Fecha definida por la Entidad.



## RESOLUCIÓN No. 925 - 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-DAL-004-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA DEL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR EN CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

Plazo máximo para la expedición de Adendas	16 de Agosto de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx</a>	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	18 de Agosto de 2023 a las 8:00 am.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx</a>	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	18 de Agosto del 2023 a las 8:05 a.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx</a>	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	22 de Agosto del 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx</a>	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 25 de Agosto de 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx</a>	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	28 de Agosto del 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx</a>	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	28 de Agosto del 2023	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx</a>	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx</a>	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx</a>	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de las garantías	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/ogin.aspx</a>	Fecha definida por la Entidad.

**NOTA 1:** La publicación de los documentos inherentes a la presente selección, que conforme a las normas vigentes deban publicarse, se hará en la plataforma transaccional SECOP II. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información, sobre el presente proceso, deberá consultarse en dicho portal. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

**TERCERO:** Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía de la referencia, con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

• **COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:**

Dos (2) Asesores Jurídicos Externos de la Dirección de Logística de la Gobernación de Bolívar.



**Bolívar**  
**primero**

**RESOLUCIÓN No. 925 - 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-DAL-004-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA DEL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR EN CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

• **COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:**

Un (1) Empleado Público o Asesor Externo de la Dirección de Logística de la Gobernación de Bolívar.

• **COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:**

Un (1) Asesor Financiero Externo de la Dirección de Logística de la Gobernación de Bolívar.

**CUARTO: LIMITACION A MIPYMES.** De acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria **SE LIMITA a MIPYMES TERRITORIAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, lugar de ejecución del contrato, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, y su decreto reglamentario 1860 de 2021.

**QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**SEXTO:** Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación (PUC), entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dado en Turbaco, Bolívar, a los nueve (9) días del mes Agosto de dos mil veintitrés (2023).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**KAREN MATOREL BELLO  
DIRECCIÓN LOGÍSTICA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**